

Código de la plaza: DL004953
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: “ <i>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</i> ”
Número de plazas: UNA
Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 27 DE DICIEMBRE DE 2024

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50%
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50%
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	25
Criterios objetivos: Claridad expositiva en las espuestas dadas al tribunal	

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	iksVy+HrR+0DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olaia Fontal Merillas	Firmado	19/02/2025 15:56:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iksVy%2BHrR%2B0DaoLmXxwABQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35
Criterios objetivos: Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30
Criterios objetivos: Claridad expositiva en las respuestas dadas al tribunal	
Total puntuación	100

**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 10:00

DÍA: 1 de abril de 2025

LUGAR: Facultad de educación, Universidad de León, Salón de Grados

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

2/2

Código Seguro De Verificación	iksVy+HrR+0DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olaia Fontal Merillas	Firmado	19/02/2025 15:56:19	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iksVy%2BHrR%2B0DaoLmXxwABQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 10:15

DÍA: 1 de abril de 2025

LUGAR: Facultad de Educación, Universidad de León, Salón de Grados

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a 19 de febrero de 2025

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA,

RODRIGUEZ
FERNANDEZ
JUAN RAMON
- 53528361R

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
FERNANDEZ JUAN
RAMON - 53528361R
Fecha: 2025.02.19
14:04:42 +01'00'

Fdo.: Olaia Fontal Merillas

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	iksVy+HrR+0DaoLmXxwABQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olaia Fontal Merillas		Firmado	19/02/2025 15:56:19
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iksVy%2BHrR%2B0DaoLmXxwABQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Documento nº 03 Anexo A. Acuerdos Acto de Constitución: Criterios y Baremo de las Pruebas. Convocatoria Acto de Presentación y Entrega Documentos. Convocatoria Primera Prueba. Instrucciones Celebración Pruebas. Plaza PPL

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

4/2

Código Seguro De Verificación	iksVy+HrR+0DaoLmXxwABQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olaia Fontal Merillas	Firmado	19/02/2025 15:56:19	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=iksVy%2BHrR%2B0DaoLmXxwABQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

